



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2020

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:03 horas del día 19 de marzo del año 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Rogelio Hernández Cázares y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero y Héctor Moreira Rodríguez, así como el Secretario Ejecutivo Fernando Ruiz Nasta, con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria de 2020 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por el Secretario Ejecutivo mediante oficio número 220.0212/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 19, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó al Secretario Ejecutivo sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado en los siguientes términos:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos



## Orden del Día

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

- II.1 Asesoría y Opinión Técnica respecto del Compromiso Mínimo de Trabajo correspondiente al periodo inicial de exploración de la Asignación AE-0387-2M-Humapa.
- II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la solicitud de autorización de Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México S.A. de C.V., para realizar la perforación del pozo exploratorio terrestre delimitador, Paso de Oro-2Del.

### II.- Asuntos para autorización

#### II.1 **Asesoría y Opinión Técnica respecto del Compromiso Mínimo de Trabajo correspondiente al periodo inicial de exploración de la Asignación AE-0387-2M-Humapa.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, cuya ponencia es del Comisionado Néstor Martínez Romero, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario Ejecutivo dio la palabra al maestro Rodrigo Hernández Ordoñez, Director General de Dictámenes de Exploración.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN.- Muchas gracias. Buenos días, Comisionados. Vamos a exponerles los detalles de esta asesoría, solicitud de asesoría de opinión, que nos hizo la Secretaría de Energía justamente para establecer el Compromiso





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Mínimo de Trabajo para una Asignación exploratoria que está en su periodo inicial de exploración, que es la Asignación AE-0387-2M-Humapa. Entonces, por supuesto, el trámite está fundamentado sobre todo en la Ley de Hidrocarburos y su reglamento que prevé justamente que haya este tipo de opiniones y asesorías para que la Secretaría de Energía pueda modificar los títulos de Asignación y establecer el Compromiso Mínimo de Trabajo, que esta Asignación no cuenta con él. Nos encontramos entonces en esta zona de Veracruz, el norte de Puebla-Veracruz y este polígono que está en rojo es justamente la Asignación que traemos a su consideración. Este mapa únicamente lo que intenta es ponerlos en contexto de que hay una serie de asignaciones exploratorias y algunas otras asignaciones de extracción que circundan toda esta área. Es el área de Tampico-Misantla en donde hay una gran cantidad de operaciones sobre todo de algunas asignaciones y algunos contratos que han migrado de las asignaciones.

Entonces si seguimos pues la ubicación está dentro de la provincia petrolera Tampico-Misantla, como les decía, en los límites de los estados de Puebla y Veracruz, aproximadamente a 30 kilómetros al noroeste de la ciudad de Poza Rica. Esta Asignación tiene una vigencia de 25 años a partir del 13 de agosto de 2014, que fue cuando se otorgó por primera vez y como ya mencionaba se encuentra en el periodo inicial de exploración, el cual inició el 26 de noviembre de 2018 y es por 3 años. Lo que significa que el siguiente año, noviembre, estará finalizando su periodo inicial de exploración. Es un bloque que tiene cerca de 158 kilómetros cuadrados de superficie, en elevaciones de terreno de 40 a 440 metros sobre el nivel del mar.

En la que sigue vemos cuál fue expresamente la solicitud que nos hizo la Secretaría de Energía. Nos solicitó primero una asesoría para establecer el Compromiso Mínimo de Trabajo, que a la letra dice en este contexto "Me permito solicitar su asesoría técnica para que, con base en el Plan aprobado por esa Comisión, proporcione a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos una propuesta de Compromiso Mínimo de Trabajo correspondiente a las actividades de exploración". Aquí es importante señalar que justamente el único punto que nos marca la Secretaría como parámetro es que sea consistente con el Plan aprobado.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

El Plan aprobado, el Plan de Exploración aprobado que tiene esta Asignación, se aprobó en junio del año pasado, entonces, lo único que revisamos es que la propuesta que les hagamos esté en consistencia de ese Plan aprobado ¿no? Entonces justamente la propuesta, es la que está del lado derecho, es la que estamos haciendo como propuesta para el Compromiso Mínimo de Trabajo. Dado que esta Asignación ya pasó por un periodo digamos inicial de exploración dentro de estos tres años que lleva, lo que le resta ahora es terminar con unos estudios, que serían estos cinco estudios, de aquí a 2021, donde la mayoría de ellos están asociados a perforar un pozo. Ese pozo se estaría perforando en este año, para el segundo semestre de este año. Entonces esa sería la propuesta que reflejáramos como Compromiso Mínimo de Trabajo. Los trabajos que le restan a Petróleos Mexicanos para hacer en el área.

Esto es consistente con el resto de las asignaciones exploratorias del país y particularmente del área donde se pide que haya al menos un pozo y en algunos casos que haya una ratificación de descubrimiento. Entonces con esto queremos que además de estar alineado a el Plan de Exploración esté alineado al resto de las asignaciones exploratorias. Por eso esa sería la propuesta de la asesoría que nos están pidiendo y después nos piden una opinión. Entonces la que sigue vemos la solicitud de opinión, es lo que dicen aquí. Por último se requiere opinión técnica respecto de la modificación del Anexo 2 del Título de Asignación –que es justamente donde se refleja el CMT– que incluirá la propuesta de Compromiso de Trabajo para las actividades de exploración que proporciona dicha Comisión. Entonces, lo que hacemos es que en un solo asunto resolver los dos, damos la asesoría y después damos la opinión para que se considere lo que estamos dando en la asesoría.

Por lo tanto la opinión que traemos a ustedes es que enfatizamos que el propuesto de dicha modificación de ese Anexo 2 es para la inclusión del Compromiso Mínimo de Trabajo y resulta apropiada para poder evaluar el cumplimiento pues de las actividades de exploración en este bloque en particular, para el periodo inicial de exploración. Por lo que la Comisión estima conveniente que la Secretaría considere la propuesta de la asesoría y se haga la modificación del título de Asignación, particularmente en su





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Anexo 2 de la Asignación AE-0387-2M-Humapa. Eso es cuanto, Comisionados.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muchas gracias, Maestro Hernández. ¿Comentarios Comisionados? Adelante, Doctora.

COMISIONADA, DOCTORA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Yo solamente tengo una duda. ¿Qué es primero? ¿La Asignación o el Plan de Exploración?

MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN.- En estos casos, estas asignaciones nacieron como asignaciones de extracción y después se les incorporó la fase exploratoria. Entonces por eso es estos casos primero fue la Asignación y después se otorgó el derecho exploratorio. Por eso es que después vino el Plan de Exploración, una vez que ya se tenía la Asignación corriendo pues prácticamente cuatro años. Entonces es por eso que en este caso fue primero la Asignación y luego el Plan. Típicamente siempre es así.

COMISIONADA, DOCTORA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- No, o sea, es así ¿no? O sea primero es la Asignación y después es el Plan. Pero aquí están corrigiendo un Anexo de la Asignación con un Plan, para ser congruente o sea que primero fue el Plan y después va a venir el anexo de la Asignación. O sea, por eso esa mi duda, digo, estoy de acuerdo porque si es congruente todo pero no entiendo digamos los tiempos de, o sea primero había una Asignación de Extracción. Se le incluyó.

MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN.- Como tal, perdón, y como tal esa Asignación de Extracción tenía su compromiso de trabajo para las actividades de extracción y se estableció la obligación a Petróleos Mexicanos de presentar un Plan de Exploración al momento de incorporarle la Fase Exploratoria.

COMISIONADA, DOCTORA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí, pero ¿no se debió haber dicho que también se modificara el Anexo 2 antes de presentar el plan?





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN.- Tal vez al momento de la presentación del Plan hubiera sido un momento.

COMISIONADA, DOCTORA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- No después. Porque aquí suena ilógico que se diga que se modifique el Plan de acuerdo, o sea es en realidad debe haber un Compromiso Mínimo de Trabajo que debería de ser diferente al objetivo del Plan. El Plan debe de ser inclusive mayor, no necesariamente lo que tenga el Plan. Y aquí dice "modifica el Compromiso Mínimo de Trabajo de acuerdo al Plan" y después ese es el problema que tenemos, sobre todo con Petróleos Mexicanos, que Petróleos Mexicanos dice "no, eso era lo máximo que yo iba hacer en mi Plan, no era el Compromiso Mínimo de Trabajo" y aquí estamos un poco lo que sucedió en Ronda Cero ¿no? O sea que presentaron sus Planes y después eso se puso en Compromiso Mínimo de Trabajo y Petróleos Mexicanos siempre nos decía "No, pero ese era un Plan que yo tenía para desarrollar al máximo" ¿no? ese era mi optimismo y en realidad mi compromiso de trabajo debería ser menos de lo que yo tenía en el Plan. Por eso fue mi lógica con este ¿no?

MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN.- Nada más me gustaría aclarar algo no hay Compromiso Mínimo de Trabajo ahorita en la Asignación para exploración, no estamos modificando.

COMISIONADA, DOCTORA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí yo sé, es lo que se está anexando y ahora el Anexo es lo que viene en el Plan completito.

MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN.- Lo que resta de actividades, sí.

COMISIONADA, DOCTORA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Por eso, pero es todo o sea que se incumple en algo ya no cumplió el Compromiso Mínimo de Trabajo de la Asignación.

MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN.- Pero consideramos que son las actividades mínimas.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADA, DOCTORA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Son mínimas.

MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN.- Que deberían hacer en una etapa exploratoria. O sea tampoco estamos, si este Plan fuera muchísimo más agresivo, vamos a pensar 10 pozos, no hubiéramos puesto como compromiso los 10 pozos.

COMISIONADA, DOCTORA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Pero en realidad la solicitud de la Secretaría de Energía fue igual a lo que dice el Plan en el Compromiso Mínimo de Trabajo, que eso es lo que sucedió en Ronda Cero y fue el problema que vimos *a posteriori*. Digamos, esa fue la lección aprendida de Ronda Cero. Y ahorita está pasando lo mismo, digamos, cuando menos en palabras, es lo mismo ¿no? Estamos igualando un Plan a un Anexo como un Compromiso Mínimo de Trabajo, que después si no se llegara a cumplir –que espero que sí se cumpla– van a decir “Ah, pero eso era todo el Plan para desarrollar un área, en realidad no era mi Compromiso Mínimo de Trabajo” pero ahorita sí se está haciendo y así se va a quedar, es lo que pidió la Secretaría de Energía.

MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN.- Es la propuesta que tenemos porque creemos que sí son las actividades mínimas para cumplir la fase exploratoria en la que estamos.

COMISIONADA, DOCTORA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ok, bueno.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Gracias Doctora. De no haber otro comentario pido al Secretario Ejecutivo de lectura a la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el Acuerdo siguiente:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos



## ACUERDO CNH.06.001/2020

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII y 38 fracción IV de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 6 de la Ley de Hidrocarburos y 33 fracción II, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, con base en el documento de análisis presentado, por unanimidad, emitió opinión y asesoría técnica a la Secretaría de Energía respecto del Compromiso Mínimo de Trabajo correspondiente al periodo inicial de exploración de la Asignación AE-0387-2M-Humapa.

### **II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la solicitud de autorización de Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México S.A. de C.V., para realizar la perforación del pozo exploratorio terrestre delimitador, Paso de Oro-2Del.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, cuya ponencia es de la Comisionada Alma América Porres Luna, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario Ejecutivo dio la palabra al ingeniero Iván Jesús Pérez López, de la Dirección General de Autorizaciones de Exploración.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“INGENIERO IVÁN JESÚS PÉREZ LÓPEZ, UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y SU SUPERVISIÓN.- Comisionada, Comisionados. Con la venia del Comisionado Presidente sometemos a su consideración la autorización de la perforación del pozo terrestre delimitador Paso de Oro-2Del, del operador petrolero Servicios de





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Extracción Petrolera Lifting de México. Siguiendo por favor. Este es el fundamento legal que sustenta dicha autorización. Siguiendo por favor. Y esta es la línea de tiempo de la autorización del pozo exploratorio terrestre. Los tiempos de que toma el operador para las prevenciones y el tiempo que tomamos nosotros para dar nuestro dictamen. Adelante por favor.

Los datos generales, es un contrato tipo licencia en el cual está nombrado CNH-R01-L03-A17/2016 en el cual podemos observar en este mapa son dos polígonos y en esta ocasión este pozo se localiza en el polígono que está al sur. La clasificación del pozo es un pozo delimitador con una elevación del terreno de 52 metros. Su objetivo geológico es el Cretácico Inferior en la formación Tamaulipas inferior a 2 mil 969 metros verticales y 3 mil 594 metros desarrollados. Se espera un hidrocarburo que sería aceite de 17 a 20 grados API, una temperatura de presión de 100°C y una presión de 3 mil 540 PSI. La trayectoria del pozo sería direccional tipo "J" a una profundidad programada total de 3 mil 89 metros verticales bajo la mesa rotaria y 3 mil 853 metros desarrollados bajo la mesa rotaria. El operador considera iniciar el primero de abril de 2020, para los trabajos de perforación, al 20 de junio del 2020. Para terminación considera 12 días del 20 de junio al 2 de julio de 2020, que hace un total de 92 días. El costo programado para la perforación es de 14.8 millones de dólares y para la terminación 2.6 millones de dólares, haciendo un total de 17.4. Las principales características del equipo de perforación, es un equipo que está denominado Parker Drilling Rig 122 con una potencia de 2 mil Hp y un sistema de preventores de 10 mil PSI. El recurso prospectivo es 25 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, con una probabilidad de 60%. Este pozo se va a perforar en la zona del pozo Paso de Oro-1 que ya fue perforado. La siguiente por favor.

Estructuralmente este pozo se ubica en la parte media de un bloque regional tipo monoclinar, el cual está orientado noroeste-sureste, aquí lo podemos observar y se interpreta como un yacimiento de una trampa de tipo estratigráfico. En esta imagen podemos observar la trayectoria del pozo y más a detalle podemos observar la cima del objetivo que está en el Cretácico Inferior. El operador manifiesta que en la ubicación de este pozo se da por sus estudios de -perdón- del atributo sísmico de impedancia acústica el cual tiene respuestas similares a las del pozo Paso de





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Oro-1, que resultó productor. Entonces es por eso que se van a esta ubicación. La siguiente por favor.

En cuanto al diseño del pozo se basó en el análisis de pozos de correlación, columna geológica y condiciones del yacimiento. Y el diseño para la ventana operativa se basó en correlaciones petrofísicas en los eventos de perforación de los pozos de correlación y el estudio geomecánico. Para su diseño tenemos una tubería de revestimiento de 20 pulgadas, para la siguiente etapa una de 13 13/8, para la siguiente etapa 2 es el mismo diámetro, perdón, en 9 5/8 y una etapa de agujero descubierto. Se pretende atravesar el Oligoceno Superior, el Oligoceno Inferior, Eoceno – perdón– Paleoceno Superior, Paleoceno Inferior, Cretácico Superior, Cretácico Inferior, en donde estaría el objetivo hasta llegar al Jurásico Superior Tithoniano. La ventana operativa, tenemos nuestra curva de presión de poro, nuestro gradiente – perdón– nuestra curva de colapso, gradiente de fractura y de sobrecarga. Asimismo podemos ver la densidad de los programados, el cual, por la ventana operativa, se consideran adecuados para esta perforación. La siguiente por favor.

Ahora, como conclusiones para este pozo, este pozo es el segundo a perforar por la compañía Lifting dentro del Plan de Evaluación aprobado y su modificación. De acuerdo a los diferentes eventos geológicos que afectaban la zona, la columna estratigráfica presenta variaciones en cuanto a espesores entre pozo y pozo, además de la ausencia el Cretácico Medio, por tal razón el principal objetivo de este prospecto es el Cretácico Inferior. Este pozo delimitador tiene como objetivo investigar la extensión del yacimiento de acuerdo con la interpretación mostrada. En los pozos del área no se observan caracteres estructurales que deformen a las secuencias y que pudiesen complicar el desarrollo de la perforación, sin embargo se recomienda tomar precauciones para evitar en lo posible los atrapamientos o fricciones. Y la localización del prospecto no presenta zonas porosas o permeables que pudieran indicar problemas de influjo de agua dulce, aceite, gas o fluidos que pudieran ocasionar presiones anormales. De mi parte sería todo.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muchas gracias, Ingeniero Pérez. Más que un comentario para el operador, casi no tiene margen de maniobra ya que es la segunda vez que mete autorización ¿no? ¿del pozo?

INGENIERO IVÁN JESÚS PÉREZ LÓPEZ, UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y SU SUPERVISIÓN.- Sí.

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Y por los días que estábamos revisando creo que solo le quedan cuatro días de margen por lo que la recomendación es que le meta velocidad porque ya no va a tener otra oportunidad. ¿Comentarios, Comisionados? Adelante, Comisionado Néstor.

COMISIONADO, DOCTOR NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Ponemos las conclusiones por favor. Creo que hay que mejorar la última, no sé qué quisieron decir. En la última dice "la localización del prospecto no presenta zonas porosas o permeables que pudieran indicar problemas de influjo de agua dulce, aceite, gas o fluidos que pudieran ocasionar presiones anormales" ¿Cuál es la razón de esto?

INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA, DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN.- Gracias. La idea de esto es porque precisamente en el pozo 1-Del, que finalmente tuvo un accidente mecánico, por lo que decimos en la parte de arriba, por la parte de fricciones y arrastre, entonces por eso se está recomendando y en esta parte.

COMISIONADO, DOCTOR NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Por eso está en la parte de arriba.

INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA, DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN.- En la parte de arriba. En la parte de abajo, a la que se refiere, Comisionado, es que también se observaron este tipo de influjos en esa zona, entonces estamos haciendo ese tipo de observación para que se tenga también el mismo cuidado y la atención, sobre todo, porque es una zona pues ya donde está el objetivo productor.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO, DOCTOR NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Pero dice no presenta zonas porosas o permeables. Así dice ahí. Pudieran indicar problemas de influjo. Dice no presenta.

INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA, DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN.- Yo creo que fue el nombre que está. Eso es lo correcto.

COMISIONADO, DOCTOR NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- La otra situación es que las presiones anormales que son otro, es otro concepto, no tiene que ver con las enteradas de fluidos al pozo.

INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA, DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN.- Sí, es el fluido ocluido propiamente dentro de la misma formación.

COMISIONADO, DOCTOR NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Eso tiene que ver la estructura estratigráfica. Entonces yo creo que podrían poner ahí "como presenta zonas permeables y porosas que pudieran indicar problemas de influjo, hay que tener cuidado". Y quitar lo de presiones anormales. Y arriba también, cuando hablaban de fricciones, dice "para evitar en lo posible atrapamientos o fricciones". Yo le pondría "o altas fricciones" porque las fricciones siempre están.

INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA, DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN.- Sí es parte de, pero sí son altas fricciones.

COMISIONADO, DOCTOR NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Gracias.

INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA, DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN.- Y nada más con respecto a lo de los tiempos. De alguna manera en el límite técnico fijado para el término de la perforación el operador se ha fijado un "colchón" digamos, de 16 días, porque él planea terminar por ahí de 67 días la perforación y tienen alrededor de 16, por suponer un límite técnico de 83, para terminar el pozo, Comisionado.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE, MAESTRO ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Gracias, Ingeniero Alcántara. Gracias, Comisionado Martínez ¿Otro comentario Comisionados? De no haber más comentarios pido al Secretario Ejecutivo de lectura a la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

### **RESOLUCIÓN CNH.06.001/2020**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos autoriza a Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México S.A. de C.V., para realizar la perforación del pozo exploratorio terrestre delimitador, Paso de Oro-2Del.

### **ACUERDO CNH.06.002/2020**

Con fundamento en los artículos 22 fracciones I, III, X y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 36 fracción I y 43, fracción I inciso e) de la Ley de Hidrocarburos, así como 13 fracción IX, inciso a), del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que autoriza a Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México S.A. de C.V., para realizar la perforación del pozo exploratorio terrestre delimitador, Paso de Oro-2Del.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:28 horas del día 19 de marzo de 2020, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sexta Sesión Ordinaria de 2020 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

Órgano de Gobierno

Sexta Sesión Ordinaria

19 de marzo de 2020





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por el Secretario Ejecutivo.

Rogelio Hernández Cázares  
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Néstor Martínez Romero  
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez  
Comisionado

Fernando Ruiz Nasta  
Secretario Ejecutivo